

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Jurídico

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

PARRAL, 19 Feb 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº

204

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

4.- Finiquito del Trabajador de fecha 01 de Marzo de 2013.-

- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18/12/2012.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el plazo fijado en el contrato de trabajo celebrado con el funcionario **ROBERTO LEONARDO VASQUEZ MORA** que se individualiza se ha cumplido, por lo que es conforme a derecho ponerle termino por la causal establecida en el Art. 159, Nº 4 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del plazo convenido en el contrato).-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **15 de Febrero de 2014**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de el funcionario don **ROBERTO LEONARDO VASQUEZ MORA**, R.U.T. Nº **10.222.705-0**, Coordinador Unidad Técnico Pedagógico (UTP) Media de la escuela F-556 "Juanita Zuñiga Fuentes C.E.I.A. de Ciudad de Parral, dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 15 de Febrero de 2014, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 4 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del plazo convenido en el contrato), habiéndosele cancelado al momento de su retiro, la cantidad de \$ 425.250 (cuatrocientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos) correspondientes a la remuneración de 15 días del mes de Febrero 2014, que le serán canceladas en este acto mediante cheque nominativo, no existiendo montos que pagar por concepto de feriado legal o proporcional.-

3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-

4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los

efectos legales.5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 – 03 – 004
Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.
ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ARCALDE

ALCALDE

ARCALDE

ARCALD

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.-Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-